

RESOLUCIÓN N°: 315/03

ASUNTO: Acreditación del proyecto de carrera Doctorado en Ciencias del Lenguaje con Mención en Culturas y Literaturas Comparadas de la Universidad Nacional de Córdoba que se dictará en la Ciudad de Córdoba, al sólo efecto del reconocimiento provisorio del título.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003

Proyecto N° 1402/03

VISTO: la solicitud de acreditación del proyecto de carrera de Doctorado en Ciencias del Lenguaje con Mención en Culturas y Literaturas Comparadas, presentado por la Universidad Nacional de Córdoba, ante el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (expediente 16-10034/02), el informe de evaluación, la respuesta a la vista y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución N° 1168/97 y la Resolución N° 532/02 del MECyT, la Ordenanza N° 035-CONEAU-02, y

CONSIDERANDO:**I. Viabilidad del dictado**

El proyecto de carrera de Doctorado en Ciencias del Lenguaje con Mención en Culturas y Literaturas Comparadas de la Universidad Nacional de Córdoba, que se dictará en la Ciudad de Córdoba, no indica fecha de inicio (por la información presupuestaria, puede deducirse que se inicia durante 2003). El proyecto propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial. La FL-UNC presenta en esta convocatoria tres propuestas de Doctorado en Ciencias del Lenguaje, con tres menciones: Mención en Lingüística Aplicada, Mención en Traductología y, ésta, Mención en Culturas y Literaturas Comparadas.

El proyecto no cuenta con evaluaciones anteriores.

La creación de la carrera surge, según se expone, como resultado del proceso de crecimiento y complejización de los estudios de posgrado de la Facultad de Lenguas, que se inician en 1975 con la creación del primer centro de investigación (Centro de Investigaciones Lingüísticas – CIL), entre cuyos objetivos estaba la formación de recursos

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

humanos. En 1987 se implementó la primera carrera de posgrado, Especialización en Lingüística, que, en 1991, se reconvirtió en Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza de la Lengua (Materna o Extranjera). A partir de 1987, se crearon otros centros que ampliaron el desarrollo de los estudios en torno al lenguaje y la cultura: el Centro de Investigaciones en Literatura y Cultura, el Centro de Italianística, el Centro de Investigaciones en Traducción y el Centro de Investigación en Didáctica de Lenguas Extranjeras.

El proyecto institucional, consolidado a través de los años, muestra una buena articulación entre grado y posgrado. La oferta académica de posgrado se relaciona directamente con las carreras de grado, profesorado, traductorado y licenciatura en varias lenguas. Cada una de las maestrías profundiza los estudios de las carreras de grado; y el Doctorado en Ciencias del Lenguaje, con sus tres menciones, representa la culminación de todos los estudios desarrollados en las diferentes carreras.

Por otro lado, la FL-UNC realiza distintas actividades de extensión: cursos de enseñanza de idiomas y formación de docentes de ciclo primario y secundario; organización y realización de los módulos de inglés y portugués para alumnos de la UNC; y servicios de consultoría y asistencia técnica a instituciones públicas (Ministerio de Educación, Poder Judicial, Registro Civil, Colegios Profesionales) y privadas. En cuanto a transferencia de tecnología, investigadores de la facultad han desarrollado un programa informático de enseñanza de español como lengua materna.

El proyecto tiene nivel de posgrado universitario y se inserta en una institución con adecuados antecedentes en la materia. En términos generales se dan las condiciones necesarias para desarrollar las actividades docentes, de investigación y de extensión.

La reglamentación de Doctorado de la Facultad de Lenguas – UNC, que se adjunta, es adecuada.

Queda documentado que la UNC, en general, y la FL, en particular, han firmado convenios marco con universidades y centros extranjeros. Se trata de convenios para intercambio de docentes, investigadores y alumnos, aporte de material bibliográfico e

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

intercambio de información y publicaciones. Figura un convenio específico con la Universidad Católica de Valparaíso, de cooperación académica, pero relacionado con el área de las otras menciones. Sería de desear que se refinara este aspecto institucional, firmando nuevos convenios específicos con universidades en donde existan sólidos estudios culturales y de literatura comparada.

El sistema de apoyo administrativo resulta suficiente, la FL cuenta con personal del Área de Enseñanza específicamente asignado a la actividad de posgrado, y con el personal administrativo de la Secretaría de Posgrado y de cada una de las carreras: Maestría en Traductología, Maestría en Español como Lengua Extranjera, Maestría en Italianística, Maestría en Lingüística Aplicada, Maestría en Inglés.

La estructura de gobierno es apropiada: está conformada por una Directora y un Comité de Doctorado. No se consignan funciones específicas de la Directora. El Comité de Doctorado está conformado por cuatro integrantes cuyas funciones son: constituir la Comisión Asesora de Tesis (CAT) para cada proyecto y proponerla al Decano para su designación; elevar a la CAT el proyecto de cada postulante; seleccionar a los postulantes, teniendo en cuenta lo dispuesto en los art. 4 y 5 de reglamento de doctorado y el informe de la CAT; proponer los miembros de Jurados de Tesis; proponer modificaciones al reglamento de doctorado si lo considerara necesario.

Por tratarse de un doctorado con plan personalizado, al presentar el postulante su proyecto y director de tesis, el Comité constituirá una CAT, integrada por el director de tesis y dos especialistas en el tema, que se expedirán por la admisión o rechazo. En caso de admisión, la CAT evaluará la acreditación de actividades de posgrado, realizadas por el postulante durante los cinco últimos años antes de la inscripción, y los seminarios y/o cursos que deberá realizar hasta alcanzar un mínimo de 400 horas. Evaluará también los informes anuales de avance. Una vez presentada la tesis, el Comité de Doctorado propondrá un Jurado de Tesis integrado por 3 doctores, que deberá expedirse sobre su aceptación, reelaboración o rechazo. Cuando la tesis fuere aceptada, el doctorando deberá realizar una defensa oral. Los mecanismos de funcionamiento y la distribución de responsabilidades se consideran adecuados.

Los requisitos que deben cumplir los docentes e investigadores para conformar el Comité resultan suficientes y son: ser profesor de la FL – UNC, poseer título de doctor y haber sido designado por el Decano de la FL con conformidad del Consejo Directivo de la misma.

La directora reúne los requisitos para conducir el posgrado: posee título máximo de doctora y es docente investigadora en la Facultad de Lenguas, tiene experiencia en formación de discípulos y dirección de equipos de investigación, ha participado en actividades académicas y científicas nacionales e internacionales, y acredita experiencia en gestión

Los mecanismos de seguimiento de las carreras de posgrado están bien previstos.

La sustentabilidad económica del proyecto, si bien debe ser estudiada en forma permanente para asegurar su desarrollo sin contratiempos, muestra valores adecuados en el momento actual las condiciones administrativas que le ofrece la FL-UNC.

II. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios, de tipo personalizado, fue aprobado el 6 de agosto de 2002, por resolución 277/02 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. La duración total de la carrera es de 24 meses, con un total de 400 horas presenciales obligatorias teóricas, a las que se agregan 1000 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación. El doctorando deberá completar los requisitos para la obtención del título en un periodo no menor de 2 años y no mayor de 5 (prorrogable por 1 año más en casos justificados).

El plan de estudios es aceptable en líneas generales. Por ser de tipo personalizado, no se presta a un análisis pormenorizado. Es igualmente aceptable el periodo establecido para la obtención del título.

Los requisitos para la obtención del título resultan apropiados para el tipo de posgrado propuesto: el doctorando deberá aprobar los seminarios y/o cursos por un total de 400 horas y presentar y aprobar una tesis final. Desarrollará su proyecto de tesis con el

asesoramiento directo y permanente del director y contará con la supervisión de su CAT, que lo aconsejará acerca de los cursos a realizar, para optimizar su formación y cumplir con las exigencias del programa. El asesoramiento de un director de tesis y la constitución de una comisión asesora de tesis responden a los procedimientos aceptados en los establecimientos de enseñanza superior. Este y otros aspectos del proyecto de doctorado deben ser cuidadosamente supervisados por el director de tesis y los integrantes de la comisión asesora de tesis.

En cuanto a las monografías y trabajos de investigación originados en los cursos y seminarios de doctorado, sería de desear que se diseñara algún sistema de clasificación y archivo que facilitara su preservación y consulta por futuros investigadores.

III. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está formado por 14 docentes (13 estables y uno invitado) que, sin excepción, poseen el título doctoral. La mayor parte de ellos puede mostrar una carrera personal destacable por sus contribuciones a la investigación y a la docencia, así como una cantidad muy apreciable de publicaciones en órganos especializados durante el periodo que se toma en consideración. Sin embargo, habría que tener en cuenta ciertos aspectos adicionales que se enumeran a continuación:

Cuatro de los catorce profesionales mencionados residen fuera del lugar de funcionamiento del proyecto (en un caso, en el exterior), y dos más son docentes jubilados cuya vinculación con el doctorado no se explicita en la nómina del cuerpo académico. Es de desear que estas circunstancias no afecten la buena marcha del doctorado, sobre todo en lo que se refiere a la esperable supervisión constante de la elaboración de las tesis.

Por tratarse de un proyecto que relaciona las ciencias del lenguaje en general con los campos más específicos de la literatura comparada y los estudios culturales, es importante verificar que estas especialidades no están representadas en forma armónica en el elenco de profesores con que se inicia la carrera. Así vemos, por el examen de las fichas docentes, que sólo una de las participantes parece haber trabajado en el campo de los estudios culturales; mejor representada (en seis casos) está la literatura comparada, aunque sólo dos de ellos implican una dedicación total o casi total a esa disciplina; y, en los demás

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

casos, se trata de personas cuyos campos de trabajo pueden ser la enseñanza de las lenguas extranjeras, la teoría literaria u otros. En estos últimos casos, sin desmedro de los excelentes antecedentes de tales profesionales, es posible preguntarse por la adecuación de sus personalidades a un programa de las características mencionadas.

El seguimiento de la actividad de los docentes, debidamente previsto, se efectuará por medio de tres mecanismos de evaluación (encuesta anónima e individual sobre desempeño docente, que responden los alumnos asistentes a la actividad curricular, autoevaluación del docente a través de un cuestionario; evaluación institucional por parte de la Secretaría de Posgrado), cuyos resultados serán integrados en un informe elevado a consideración del Comité de Doctorado.

El director de tesis será elegido por el postulante, entre profesores universitarios y/o investigadores que posean el título de doctor y antecedentes acordes a la temática del proyecto. Los requisitos que debe cumplir el director de tesis corresponden a los exigidos en posgrados de estas características.

Para ser admitido en la carrera el postulante deberá poseer título de grado en carreras afines a los ejes temáticos de la carrera (de universidades nacionales o extranjeras). A la solicitud (con indicación precisa de la mención), el postulante deberá adjuntar certificado de título académico legalizado, certificado analítico de materias aprobadas y CV; certificado de suficiencia de lecto-comprensión en inglés y en otra lengua extranjera (el certificado de esta segunda lengua, a pedido del postulante, podrá presentarse en un plazo posterior que no exceda los dos años); certificado de aprobación de un curso de posgrado de Metodología de la Investigación; y proyecto de tesis (tres ejemplares), CV del Director de Tesis y del co-director (si lo hubiera) y constancia de aceptación de dicha función por parte de ellos.

Los requisitos de admisión se consideran aceptables, aunque no parece totalmente realista la exigencia de que los postulantes posean títulos “afines a los ejes temáticos de la carrera”, ya que ni la literatura comparada ni los estudios culturales son contenidos habituales en los estudios universitarios de nuestro país.

El posgrado tiene acceso a la Biblioteca de la FL-UNC que dispone de 250 volúmenes relacionados con la temática del doctorado y de 28 suscripciones a publicaciones especializadas en el tema de la carrera. La biblioteca, con 5 PCs disponibles, tiene acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. Es de señalar, en este aspecto, lo limitado del material bibliográfico existente en la Biblioteca de la FL, que puede ponerse a disposición de alumnos y docentes de esta nueva carrera. Las suscripciones son más abundantes, pero igualmente se observa la ausencia de títulos con que sería muy importante contar. Sería conveniente la progresiva ampliación de los recursos bibliográficos con que actualmente se cuenta.

Los espacios físicos corresponden a la disponibilidad de la Facultad de Lenguas para todos los posgrados, y se estiman apropiados. Cuenta con dos aulas para laboratorio de idiomas, equipadas con 20 auriculares con micrófono cada una y otros equipos (televisor, reproductor de vídeo, etc.); un Gabinete Informático y un Auditorio.

IV. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

Los mecanismos de revisión y supervisión resultan adecuados.

Por tratarse de un proyecto, no hay trabajos finales que permitan evaluar resultados. Sin embargo, pueden considerarse las áreas de investigación desarrolladas en el ámbito de la Facultad: se informan cuatro proyectos presentados a SeCyT (uno terminado en diciembre de 2002 y los otros correspondientes al periodo 2001-2003) relacionados con la temática del posgrado y dirigidos por integrantes del cuerpo académico del doctorado. Los cuatro proyectos de investigación iniciados en el ámbito del posgrado indican direcciones que es posible proseguir y profundizar, sobre todo, en lo que se refiere a los contenidos específicos de los estudios culturales y la literatura comparada que deben continuar siendo el foco del proyecto.

V. Síntesis de la situación actual del proyecto de carrera

La propuesta se inserta en un proyecto institucional consolidado a través de los años, que se caracteriza por la integración entre grado y posgrado y entre las distintas carreras de posgrado.

La estructura de gobierno y la distribución de las responsabilidades son adecuadas al tipo de posgrado. La directora de la carrera reúne ampliamente los requisitos para conducir el posgrado y la sustentabilidad económica del proyecto está garantizada para las condiciones actuales.

Los requisitos para la obtención del título resultan apropiados y los mecanismos de supervisión y asesoramiento de los alumnos se corresponden con los considerados necesarios para un plan de estudios de tipo personalizado.

El cuerpo académico formado por 14 doctores muestra carreras personales destacables por sus contribuciones a la investigación y a la docencia. Si bien se han realizado algunas observaciones respecto de los campos disciplinarios de incumbencia, no caben dudas de que el proyecto podrá ir implementando los cambios necesarios cuando la carrera esté funcionando.

El seguimiento de la actividad de los docentes está bien previsto. Los requisitos de admisión se consideran aceptables, con las salvedades antes expuestas. La infraestructura es adecuada, pero resultan insuficientes los recursos bibliográficos.

VI. Consideración de los planes de mejoramiento.

En relación con la situación actual del proyecto, la presentación realiza un balance de aspectos positivos (que la carrera sea el primer doctorado con esta mención en el país, respondiendo a la exigencia actual de interculturalidad; que las literaturas sean abordadas en lengua original; la oferta de cursos interdisciplinarios dictados por varios profesores) y negativos (la falta de masa crítica suficientemente amplia y la imposibilidad de acceder a bibliografía especializada por cuestiones económicas) que concuerda en buena parte con las apreciaciones surgidas de esta evaluación.

VII. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

A partir de las falencias registradas en el autodiagnóstico, se proponen planes de mejoramiento que, cuando se pongan en práctica, mejorarán la calidad del posgrado. Los planes consisten en el intercambio con universidades, institutos y otros centros de investigación, a través de convenios; ampliación de material bibliográfico; evaluación continua de gestión, a través de encuestas a docentes y doctorandos; evaluación de la

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

estructura curricular de la carrera, por parte de sus autoridades y de la Secretaría de Posgrado; evaluación continua de cuerpo académico; mejoramiento de infraestructura y equipamiento; creación de un sistema de becas para el doctorado.

En síntesis, el proyecto de carrera cumple con los requisitos para su acreditación.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR el proyecto de carrera de Doctorado en Ciencias del Lenguaje con Mención en Culturas y Literaturas Comparadas, Universidad Nacional de Córdoba que se dictará en la Ciudad de Córdoba y cuyo plan de estudios se incluye.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR

1. Se revisen los criterios de admisión para facilitar el ingreso de las personas interesadas.
2. Se logre progresivamente un mayor equilibrio, en el cuerpo docente, de las distintas disciplinas que integran el proyecto.
3. Se mejoren sustancialmente los recursos bibliográficos.
4. Se diseñe un sistema de clasificación y archivo para preservación de trabajos finales y monografías, que permita posteriores consultas de investigadores.

ARTICULO 3º.-. La institución deberá solicitar la acreditación de la carrera en la primera convocatoria a acreditación posterior al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 315 – CONEAU -03